



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# Periódico Oficial

## Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez  
[legislacion.edomex.gob.mx](http://legislacion.edomex.gob.mx)

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 11 de febrero de 2016

**“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”**

### Sumario

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL

EDICTO.

Tomo CCI  
Número

27

SECCIÓN TERCERA

Número de ejemplares impresos: 400

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL**

DGJC/DAJL/227041003/456/2016.

**EXPEDIENTE: V/25/2016**

Toluca, México a 08 de febrero de 2016

Téngase por recibido el escrito de petición, del C. Paulo Díez Gargari, constante de cuatro hojas escritas por ambos lados de sus caras, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: Av. de las Fuentes 145, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01900 en la ciudad de México, Distrito Federal, por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 113, 115, 116, 119, 123 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 5, 6 fracción VIII del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica, la Consejera Jurídica del Ejecutivo Estatal -----

**ACUERDA:** -----

**PRIMERO.** Se tiene por presentado al C. Paulo Díez Gargari con el escrito que se acuerda, por lo que fórmese el expediente respectivo.-----

**SEGUNDO.** Debido a que el solicitante señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: Av. de las Fuentes 145, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01900 en la ciudad de México, Distrito Federal, es por lo que en términos del artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le requiere para que en un plazo de tres días contados a partir de que surta efectos la publicación del edicto correspondiente, señale domicilio dentro del territorio Estatal, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo, se le tendrá por no presentado el escrito que se acuerda.-----

**TERCERO.** Notifíquese por edictos el presente acuerdo, debiéndose publicar por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional para los efectos legales procedentes.-----

Así lo acordó y firma la Consejera Jurídica del Ejecutivo Estatal.-----

**ATENTAMENTE**

**DRA. EN D. LUZ MARÍA ZARZA DELGADO**  
**CONSEJERA JURÍDICA**  
**(RÚBRICA).**